



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 715
Pucón, 10/03/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : NANCY DIAZ SOTO Rut 00
 La cantidad de \$: 36,000 TREINTA Y SEIS MIL PESOS
 Por concepto de : CAJA GASTOS MENORES CONACE
 Fecha de Pago : 10/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	556	4/03/2010	36,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-12-002-001-000	GASTOS MENORES OFICINA		36,000
532-12-00-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	36,000	
215-22-12-002-001-000	GASTOS MENORES OFICINA	36,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		36,000
Sumas Iguales		72,000	72,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-12-002-001-000		
Presupuesto Vigente	9,710,000		
Total Comprometido	7,560,000		
Saldo Disponible	2,150,000		



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR

37424



DIRECTOR DE CONTROL



DIRECCION DE ADM Y FINANZAS

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nro. 556

PUCON, 04 MAR 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nro. 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010, donde se incluye la Cuenta Area de Gestión 4 "Programa Sociales".

2.- El Decreto Exento Nro. 461 de fecha 22 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "CONACE PREVIENE en la comuna" entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Pucón.

3.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

4.- El decreto exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que delega la función de firmar por orden "Orden de la Sra. Alcaldesa", al administrador Municipal, Sr. Marcelo Concha Villagra.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una determinada cantidad de dinero para solventar los "**Gastos Menores**" generados por las actividades del programa comunal **Conace Previene**, considerando materiales menores, útiles de aseo y oficina, fletes, traslados y colaciones del equipo profesional de acuerdo a requerimientos de las funciones encomendadas.

DECRETO:

1.- **GIRESE**, la cantidad de \$36.000 (treinta y seis mil pesos) mensuales, a nombre de la Señora **NANCY DIAZ SOTO**, RUT [REDACTED], Escalafón Profesional grado 10° de la E.M.S. Póliza de Fidelidad Funcionaria N° **287764**, para solventar gastos señalados en el Considerando. Una vez cumplido el mes, se deberá dar cuenta de los fondos invertidos a través de documentación fidedigna (pasajes, boletas, facturas).

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
ORDEN GADO N° 1299
AUTORIZADO N° 888
DECRETO N°
25-21-09-004

2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta Área de Gestión 4 "Programa Sociales" por un monto de \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.


GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

MCV/GMP/GHLL/hva

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
- Dirección de Control
- **Dirección de Administración y Finanzas**
- Direcc. Desar. Comunitario
- Conace Previene

OH Prog Sociales 360000

360000